



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 30 de Septiembre del 2024

Visto, el Expediente. N° 24-016131-001, que contiene el MEMORANDO N° 336-2024-DG-INCN, de fecha 19 de setiembre de 2024, del Director General y el INFORME N° 536-2024-OAJ/INCN, de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 2 inciso 3. establece que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público;

Que, el artículo 50 de la Carta Magna prevé, que, dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración, El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas;

Que, mediante Ley N° 29602, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre de 2010, se declara a la Imagen del Señor de los Milagros, Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del Perú y como símbolo de religiosidad y sentimiento popular;

Que, con MEMORANDO N° 336-2024-DG-INCN, de fecha 19 de setiembre de 2024, recepcionado con fecha 25 de setiembre del presente año, el Director General solicita se proyecte la resolución directoral para conformar la Comisión encargada de recibir la Procesión del Señor De los Milagros, proponiendo quienes la conforman;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1- CONFORMAR** la Comisión encargada de recibir la Procesión del Señor De los Milagros, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

1. M.C. Esp. María del Pilar CALLE LA ROSA, quien la presidirá
2. M.C. Ana María VALENCIA CHAVEZ
3. Reverendo Padre Bruno Alexys YARLEQUE GUZMAN
4. M.C. Gianfranco BEDRIÑANA ARRUNATEGUI
5. M.C. Sandra Elizabeth BERRU VILLALOBOS
6. M.C. Rosa Lizbeth ECOS QUISPE
7. M.R. Verónica YUPTON CHAVEZ
8. Sor. Rosa Alicia AREVALO TORRES
9. Lic. Ana María RODRIGUEZ CHIN FON
10. Lic. Eduardo ROJAS CALZADA
11. Lic. Carlos Ronier GALARZA GARCIA
12. Lic. Jorge Gabriel MARROQUIN BALLON
13. Sra. Lily del Rosario GARCIA SEMINARIO
14. Sra. María Teresa MORA DEL BUSTO
15. Srta. Mariela Janet ALEMAN ZARATE
16. Ing. Ricardo Isaac CASTRO VILLACORTA
17. Srta. Eliana SIFUENTES MONGE
18. Sra. Rosa María MOSCOSO ESQUIVEL



**Artículo 2. - NOTIFICAR** el acto resolutivo a la presidenta y a los miembros de la Comisión encargada de recibir la Procesión del Señor De los Milagros.

**Artículo 3° - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO  
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/CLBV